

COLEGIO HIDALGO DE MICHOACÁN, A.C.  
BACHILLERATO

Bachillerato REVOE 05/0273 Fecha 18/03/2005 EMS-3/564  
Calzada La Fuente No. 2900 Col. Puente de Páramo C.P.60133 Uruapan, Mich.  
01 452 528 00 30 y 528 45 77 colegiohidalgo\_admon@yahoo.com.mx

## CONVOCA

A LOS PADRES DE FAMILIA DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE ÉSTA INSTITUCIÓN PARTICULAR, QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

### BASES

#### I.- De los solicitantes:

- Estar inscritos en el nivel de Educación Medio Superior, acreditar un promedio mínimo de 8.5; así como presentar calificaciones parciales aprobatorias en todas las unidades y sin haber presentado exámenes extraordinarios en el ciclo escolar 2019-2020. Quien curse el primer año de bachillerato deberá presentar el Certificado de Terminación de Estudios de Secundaria.
- Pedir la solicitud para trámite de beca mediante el contacto electrónico que haya proporcionado el plantel educativo, **del 15 al 26 junio de 2020, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.**
- Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:
  - Boleta Oficial de calificaciones o Certificado de Terminación de Secundaria.
  - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
  - Acta de nacimiento.
  - Constancia de ingresos de los padres o tutores, expedida por la Dirección de Personal de la empresa en donde laboran; en caso de no contar con comprobante de pago nominal, solicitar comprobante de ingresos en el H. Ayuntamiento de su localidad, especificando los ingresos familiares.
  - Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, licencia de manejo o pasaporte).
- Devolver la solicitud debidamente requisitada al contacto que proporcione el plantel educativo para el trámite de beca, **del 17 al 28 de agosto, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.**

- Boleta Oficial de calificaciones.
  - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
  - Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, licencia de manejo o pasaporte).
- Entregar la solicitud, a través del medio que señale la Institución, **del 17 al 28 de agosto, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.**
  - El alumno renovante realizará los pagos de inscripción, preinscripción y colegiatura, de acuerdo con el porcentaje individual de beca asignado.
  - Las alumnas y los alumnos renovantes verificarán en su institución, **del 01 al 04 de septiembre de 2020**, el listado de resultados publicado en el mismo lugar en que se exhiba esta Convocatoria y recogerán el oficio correspondiente.  
(A través del medio que señale el plantel educativo).

**AVISO IMPORTANTE:** NO APLICA TRAMITAR BECA A LOS HIJOS O FAMILIARES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN. EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE BECA NO ESTARÁ IMPLICADO POR LA ACEPTACIÓN DE ALGÚN CRÉDITO, SERVICIO O GRAVAMEN A CARGO DEL BECARIO. SÓLO SE OTORGA UNA BECA POR FAMILIA.

CUALQUIER DUDA, COMENTARIO O ACALARACIÓN COMUNICARSE A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: [procesobecasee20.21@gmail.com](mailto:procesobecasee20.21@gmail.com)

II.- El grado escolar no será limitante para solicitar la asignación de beca y el porcentaje mínimo será del 25%.

III.- Verificarán los resultados de la asignación de becas, a través del medio que la institución señale. **Del 01 al 04 de septiembre de 2020.**

IV.- La beca otorgada tendrá vigencia durante todo el ciclo escolar 2020-2021.

V.- Las becas no son transferibles de un nivel a otro, ni a familiares, ni de institución a institución.

#### VI.- De los renovantes:

- El Director (a) del plantel será el responsable de la validación, de los renovantes.
- Se dará preferencia a las y los alumnos que soliciten su renovación, **del 15 al 26 de junio de 2020, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas;** siempre y cuando no hayan concluido el nivel educativo en que se le asignó la beca.
- A través del medio electrónico que señale la Institución, llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:



Uruapan, Mich., Junio 2020.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO  
ESCUELA PREPARATORIA PARTICULAR INCORPORADA  
BACHILLERATO COLEGIO HIDALGO DE MICHOACÁN  
REVOE 05/0273 05/04/2005  
C.C.T 16PBH9884T  
MICHOACÁN